

Rawson, 06 de Abril de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Expediente Administrativo N° 30.040/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 13 - AVP - 11 - Contratación alquiler de una (1) Topadora s/operador s/combustible Tw. (Expte. N° 00130 - C - 11)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 108 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Administración de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar el alquiler de una topadora.

A dicho llamado se presentan dos (02) postulantes (TÉCNICA GAREIS de Emilio Gareis y Tracmar S. R. L.), habiendo el Area Mantenimiento del Organismo Concursante –por intermedio del Ing. Fernando Andrés García a/c de dicha Area)- informado que el equipo ofrecido por parte de la firma TÉCNICA GAREIS de Emilio Gareis se encuentra apto para el servicio solicitado y que el equipo ofrecido por parte de TRACMAR S. R. L. no cumple con lo solicitado toda vez que la potencia de dicho equipo (175 HP) resulta inferior a la pretendida por pliego (190 HP), por ende, la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la AVP sugiere la Adjudicación del Concurso a la firma TÉCNICA GAREIS (ver nota de fs. 106 fol. de la A. V. P).

A fs. 101 obra dictamen emitido por la Asesoría Legal del Organismo concursante en el sentido de no tener observaciones que realizar respecto de la sugerencia de adjudicación (ver Dictamen N° 4455-AL-11); finalmente a fs. 102 luce el proyecto de proyecto de resolución de adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado precedentemente y constancias de estos actuados, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 35/11

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas